

Consejo General Electoral

Con fundamento en lo establecido por los artículos 143 y 147 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, me permito convocarle a la **Novena Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California**, que tendrá verificativo el día **jueves 17 de Octubre del año 2013, a las 12:00 horas**, en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Actas de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria y Octava Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 17 y 19 de Septiembre del 2013, respectivamente.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.-Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 11 de octubre de 2013.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo al “Desechamiento de la Denuncia de Hechos interpuesta por el C. Joel Anselmo Jiménez Vega, por acciones y omisiones presumiblemente violatorias de los estatutos del Partido Estatal de Baja California, atribuidas al Presidente del Comité Municipal de Tijuana, C. Héctor R. Riveros Moreno, radicada con el Número de Expediente CRPP/DH/03/2013”.
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo al “Desechamiento de la Denuncia de Hechos en contra del C. Francisco Vega de Lamadrid y la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales a los establecido por la Constitución Política del Estado de Baja California y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, radicada con el Número de Expediente CRPP/DH/30/2013”.
 - 6.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 6.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE